



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
CARVAJAL SEPULVEDA MARIA CRISTINA

DECRETO (E) N° 1022

CHILLAN VIEJO, 14 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 1754 del 14.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2012.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 14.01.2013, por Sr(a). **CARVAJAL SEPULVEDA MARIA CRISTINA**, Psicóloga para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Quilmo y Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo , para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a).**CARVAJAL SEPULVEDA MARIA CRISTINA**, Cédula de Identidad N° 14.027.139-k, Psicóloga para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Quilmo y Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 11.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV/ FFV / smv

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal.